

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 30 de Abril de 2021.-A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias dando cuenta del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el día 17 de marzo de los corrientes. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 628

Cali, abril treinta (30) de dos mil Veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-10-011-2019-00195

Mediante escrito que antecede, la doctora MARIA CRISTINA RUIZ RENGIFO, allega escrito objetando el trabajo de partición, solicitando que se deben incluir en el trabajo partitivo dentro de los pasivos de la sociedad conyugal NIETO ZULUAGA, los intereses de mora causados por la letra de cambio por valor \$8.000.000, incluido como pasivo, de conformidad con lo ordenado en segunda instancia.

Revisado por el despacho el trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, se evidencia que no se incluyeron los intereses moratorios causados por dicha letra de cambio, que aparece visible a pagina 214 del cuaderno 1 del expediente digitalizado, cuyo plazo para pago venció el 16 de enero de 2017. Como en la citada letra de cambio no se estableció el porcentaje de los intereses de mora, se deberá aplicar el porcentaje consagrado en el artículo 1617 del CC, es decir el 6% anual.

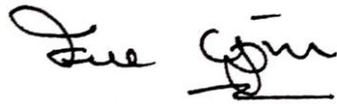
Por ende se ordenara a la doctora ELIZABETH CORDOBA PEÑA, en calidad de partidora para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, realice las correcciones correspondientes.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

SE ORDENA a la doctora ELIZABETH CORDOBA PEÑA, en calidad de partidora para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, realice las correcciones correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', written in a cursive style.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por estado electronico No. 065
de Mayo 04 de 2021